

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 diciembre 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar el más exacto cumplimiento al Real decreto de 7 del corriente, creando el Consejo de la Propiedad Industrial y Comercial, y a virtud de las facultades en aquél conferidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1. Para la elección de los Vocales del Consejo de la Propiedad Industrial a que se contrae el referido Real decreto en su artículo, segundo apartado a), cada Cámara o entidad se constituirá en Colegio, designando al Vocal que tuviera más votos y enviando a la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo la certificación correspondiente en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de insertarse esta disposición en la *Gaceta de Madrid*; dicho Centro directivo hará el escrutinio, proclamando Vocales a los que obtuvieren mayoría de votos.

2. En el mismo período de tiempo señalado en el caso anterior, enviarán a este Ministerio su propuesta la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, los Claustros de las Escuelas de Ingenieros Industriales y la Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial.

3. Efectuado el escrutinio, publicado éste en la *Gaceta de Madrid* y hechos los oportunos nombramientos en la forma que proceda, inmediatamente se constituirá el Consejo, a más tardar dentro del segundo mes del próximo venidero año de 1917.

4. El Consejo en pleno se reunirá siempre que lo estime oportuno su Presidente o a propuesta de dos Vocales, celebrando cuando menos cuatro sesiones cada año, pudiéndose dividir para la mayor eficacia de sus trabajos en tantas secciones como manifestaciones de la propiedad industrial reconoce la Ley del ramo, pero los acuerdos los adoptará el Consejo en pleno, por mayoría de votos, decidiendo el del Presidente en caso de empate.

5. El Consejo puede proceder por iniciativa propia en los casos A y B del artículo 3.º del Decreto orgánico, elevando su propuesta o moción al Ministro de Fomento.

6. Formarán la Comisión permanente, además del Presidente y los dos Vocales natos, el Vocal Letrado y uno de los designados por las Cámaras de Comercio, actuando de Secretario el que lo es del Consejo, con voz pero sin voto, adoptándose sus acuerdos también por mayoría de votos, y siendo el del Presidente voto de calidad.

7. La Comisión permanente podrá emitir

dictamen sobre todos aquellos recursos y expedientes comprendidos en los casos *C* y *D* del Real decreto orgánico; esto no obstante, cuando las cuestiones que en ellos se ventilen tengan marcado carácter de generalidad o de dudosa interpretación legal, los pasará a informe del pleno oyendo antes el parecer de la Asesoría jurídica si lo estimase conveniente.

8. El personal auxiliar que necesite la Secretaría del Consejo será desempeñado por el adscrito al servicio del Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.

9. Si para el buen funcionamiento del Consejo y Comisión permanente se necesitase ampliar estos preceptos reglamentarios, queda autorizada ésta a formular sobre las bases indicadas la oportuna propuesta al Ministro de Fomento.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1916. — Gasset. — Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

(Gaceta 16 diciembre 1916.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—*Negociado 1.º*

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Ignacio Jiménez contra providencia de este Gobierno confirmando otra de la Alcaldía de Embid de la Ribera imponiéndole multas por distraer aguas del lavadero público.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

**Dirección general de Agricultura,
Minas y Montes.**

CIRCULAR

La Junta Central de Subsistencias propuso al Ministro de Hacienda, y éste, previas las formalidades debidas, acordó prohibir temporalmente la exportación de gran número de cereales y leguminosas.

La modificación de tan prudente medida de Gobierno ha de tener como antecedente el conocimiento de las sustancias alimenticias que hay en España, así como el de las cantidades

de cada clase, y para ello el Comité ejecutivo de Subsistencias pidió se formase inventario de las mismas, no obstante que las Juntas provinciales y locales lo habían formulado hacía poco tiempo.

La necesidad de la rectificación de dichas relaciones, cuya exactitud se puso bajo la responsabilidad de los Alcaldes, se ha demostrado por las enormes diferencias que existen entre las cantidades consignadas en el primer inventario y las que arrojan los datos que hasta ahora se han recibido como consecuencia del segundo. Pero todavía éstas no dan la sensación de la verdad, si se comparan con los datos de producción y consumo que obran en esta Dirección general, y tales diferencias me inducen a llamar la atención a todos los agricultores de España acerca de los daños que pueden sobrevenirles por las ocultaciones de que adolezcan aquellos resúmenes.

Es indudable que una vez asegurado el consumo nacional de cada substancia, el Gobierno no tendrá inconveniente en dejar sin efecto las órdenes que prohíban la exportación de la misma, pero que a esta liberal medida no ha de acceder si los resúmenes de subsistencias dejan de demostrar en términos concluyentes que las existencias son más que suficientes para satisfacer las necesidades nacionales.

Por otra parte, si la relación de existencias de trigos, por ejemplo en España, demostrara real o ficticiamente que no hay sobra del expresado cereal, como de cualquier otro, o de cualquiera leguminosa, para las necesidades del consumo nacional, el Gobierno dejaría de ser previsor si no se preocupara de la adquisición en el extranjero del artículo necesario, pudiéndose dar el caso, por ocultaciones maliciosas, de que el Estado recibiera el daño de gastos indebidos en aseguramientos de necesidades ficticias, al mismo tiempo que el productor lo recibiría por la competencia que el propio Estado le habría de ocasionar con su labor previsora.

Para evitar tales males, solícitos nos dirigimos a los agricultores españoles invitándoles a declarar la verdad de sus existencias de cereales, leguminosas y forrajes, seguros de que el resultado verdad de dichas investigaciones ha de demostrar las posibilidades de que disponemos, justificando en muchos casos ser innecesario el sacrificio por parte del Estado de intervenir previscramente, en otros artículos, la existencia de sobrantes respecto a lo que del mismo consume la nación.

Tenemos fe en las energías vitales y productivas del país; aspiramos a que no se pierda la conciencia del valor individual, pues la confianza en nosotros mismos y la seguridad de que el suelo patrio responde a todo trabajo que sobre él se realice, ratificará nuestra conciencia nacional, y con la confianza en nuestro propio esfuerzo y en que todo trabajo ha de hallar en la tierra espléndida recompensa, garantizaremos el presente y aseguraremos el porvenir sin perturbadoras preocupaciones por las contin-

gencias a que nos pudiera llevar la vida anormal de los actuales tiempos.

Madrid, 14 de diciembre de 1916. — El Director general, Estanislao D' Angelo.

(Gaceta 15 diciembre 1916).

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último.

Sesión del día 1.º de septiembre.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde, delegando la Presidencia del Ayuntamiento en el Teniente que corresponda.

Conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde.

Pasar a la Comisión dos instancias: una, de los bomberos y mangueros que piden aumento de sueldo por carestía de las subsistencias y otra de los empleados burocráticos que solicitan aumento de sueldo por igual motivo.

Continuar sobre la mesa un dictamen proponiendo la construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro.

Aprobar un dictamen sobre reorganización de la oficina de Estadística municipal.

Conceder licencia para obras.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua, acometidas y vertido al alcantarillado.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. Gregorio Abello, para colocar en el jardín de la casa de su propiedad, señalada con el núm. 11 de la calle de Dulong.

Conceder a los Sres. A. M. González permiso para instalar tres bocas de riego en el camino de las Fuentes.

Rebajar a D. Cayetano Ochoa, los arbitrios de agua y vertido de un bar en la calle de los Estébanes.

Resolver favorablemente la instancia de don Juan Mainar por arbitrio de pozos negros de la casa núm. 5 de la calle de Urrea.

Autorizar a la Sociedad «Acumulador Tudor» para instalar un generador de vapor en el barrio de Torrero, y a D. Pedro González la instalación de un motor eléctrico en el camino de Lapuyade.

Dejar sobre la mesa un dictamen autorizando a D. Jenaro Ruiz, la instalación de un motor en la calle de las Armas, núm. 42.

Volver a la Comisión un dictamen concediendo permiso a D. Ramón Puig, para hacer una toma de agua para usos industriales en la planta baja del Nuevo Mercado.

Conceder pensión a la viuda e hijos del bombero Manuel Ruiz.

Aumentar en 100 pesetas el haber anual que percibe el ordenanza D. Mariano Gil.

Aprobar las facturas.

Conceder a D. Santos López y D. Luis Sala,

empleados de la Secretaría municipal, 30 días de licencia respectivamente.

Pasar a la Comisión de reformas de las ordenanzas municipales un dictamen autorizando a los Sres. Ferrer y Medrano, para colocar muestras en los balcones de los pisos en que ejercen su industria.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se conceda el derecho al disfrute de aumento de sueldo por razón de quinquenios al Alcaide del Depósito.

Desestimar una moción del Sr. Funes referente a que en toda ocasión, para premiar los méritos o servicios de los ciudadanos, se conceda únicamente la medalla de la Ciudad.

Nombrar una comisión de Sres. Concejales que asistan a la inauguración del Centro Aragonés de Barcelona.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Conceder a D.^{na} Luisa Ginés, la cueva número 86 del barrio de Juslibol.

Aprobar el presupuesto extraordinario para gastos de pavimentación.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión una moción del Sr. Amada, para que se viese si era procedente que los fondistas pagasen el arbitrio en forma de patentes sobre la venta de bebidas espirituosas y alcoholes.

Aprobar una moción del Sr. Monserrat (don Pantaleón), para que se hiciese constar en acta el sentimiento de la Corporación, por la muerte de ex-Alcalde Sr. Castellón, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de septiembre.

Aprobar el acta anterior.

Celebrar sorteo de amortización de las obligaciones del Nuevo Mercado y de los bonos emitidos en 1909 y 1910.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente a los meses de agosto y septiembre.

Dirigir telegrama felicitando al Centro Aragonés, Ayuntamiento de Barcelona y Comisión.

Celebrar la distribución de premios a los niños de las Escuelas municipales, en el actual mes.

Continuar sobre la mesa un dictamen, proponiendo la construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro.

Conceder derecho al disfrute de aumento de sueldo por razón de quinquenios al Alcaide del Depósito municipal y a los empleados que estén en las mismas condiciones que el de que se trata.

Autorizar a D. Jenaro Ruiz, para instalar un motor en la calle de las Armas, núm. 42.

Substituir por el eléctrico el alumbrado de gas de algunos departamentos del grupo escolar de la calle de Ramón y Cajal.

Instalar alumbrado eléctrico en las habitaciones de los empleados del Matadero, siendo por cuenta de ellos el gasto de instalación y conservación.

Establecer lámparas eléctricas en los almacenes municipales.

Aprobar las facturas.

Conceder licencias para obras.

Adquirir mediante concurso un volquete.

Autorizar a D. Joaquín Castillo, para hacer una toma de agua en la casa núm. 211, de la Avenida de Hernán Cortés.

Eximir de algunos arbitrios a D.^a Sixta Gastón.

Conceder permiso a D. Victoriano Medrano, para practicar obras en la casa, Portillo, núm. 32.

Autorizar a D. Raimundo Balet, para hacer las obras de acometida a la red general del alcantarillado de la fábrica de tejidos de la calle de la Noria.

Consignar 25.000 pesetas, para atender a las obras de entretenimiento del alcantarillado y 20.000 para el pago del personal de la brigada.

Reorganizar la oficina de Contaduría y ampliar los locales que ocupa.

Aprobar un dictamen proponiendo al Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a tres plazas de Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder la medalla de cobre de la Ciudad a D. Andrés Gufu.

Consignar 369 pesetas, para cada una de las tres Maestras de los tres nuevos grados creados en la escuela de la calle de las Armas, en concepto de habitación; y otras tres de 375 pesetas para la misma atención durante el año 1917.

Aprobar las facturas.

Rectificar el rebibo presentado al cobro a D. José Casajús, por puertas que se abren al exterior.

Aprobar un dictamen referente a la prohibición de la entrada de carnes forasteras en pequeños trozos, y desestimar una instancia de varios expendedores de carnes, solicitando se les permita la entrada de carnes forasteras en trozos.

Devolver a D. Blas de Torrente, la cantidad de 1.545'76 pesetas, que satisfizo por el arbitrio por vallas del evacuatorio.

Aprobar las facturas y las reclamaciones presentadas por cédulas e inquilinato.

Arreglar los retretes de la casa Palafox, número 99.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamientos forestales para 1916-17.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se aprobó una del Sr. Calvo, autorizando a los vecinos de las calles del Molino, Parra, y Ballestar, para substituir por el eléctrico el alumbrado de gas de las mismas.

Pasar a la Comisión correspondiente las siguientes mociones:

Una del Sr. Faci, para que se coloque en la plaza de Santa Engracia la fuente de Neptuno.

Otra del mismo señor, para que las fuentes que existen en los almacenes se coloquen en las plazas que se considera conveniente.

Otra del Sr. Montón, relativa a la reorganización de las oficinas municipales.

Otra del Sr. Faci, para que se gestione la tramitación de los expedientes relacionados con la graduación de algunas escuelas, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de septiembre.

Aprobar el acta anterior.

Manifiestar al Ayuntamiento de Barcelona la gratitud de esta Corporación.

Quedar enterado de la notificación relativa a la concesión de una subvención de 700 pesetas para celebrar la Fiesta del Arbol.

Conceder un mes de licencia al Teniente de Alcalde Sr. Monserrat.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda tres instancias: una, de D.^a Balbina López, y D. José Layús, solicitando quede sin efecto el acuerdo referente a la prohibición de entrada de carnes forasteras en trozos en esta ciudad; otra, de D. Toribio García y D. Antonino Montesa y otros, solicitando lo mismo, y otra, de los dueños de fondas y hoteles con igual súplica.

Aprobar un dictamen relacionado con la construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro.

Volver a la Comisión la liquidación de las obras del Teatro Principal.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes: uno, para que se expropie la casa núm. 5 de la calle del Conde de Alperche; otro, señalando el arbitrio que por agua debe satisfacer D. Timoteo Marcellán, y otro, autorizando la instalación de un horno de pan cocer en la calle de Echeandía, 16.

Conceder licencias para obras.

Devolver a D. Miguel Fandos la fianza que consignó para adquisición de tubería.

Aprobar las facturas.

Autorizar la construcción de acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Consignar el arbitrio de agua, con arreglo a veinte caballerías, que D. Tomás Zaldívar debe pagar desde el año 1915.

Aprobar un dictamen relacionado con la inspección de los coches y cables de los tranvías.

Consignar 135 pesetas como arbitrio de agua por la casa núm. 64 del camino de las Fuentes.

Autorizar la instalación de motores en la calle Mayor, 65, Miguel Servet, 2 y camino del Sábado.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes: uno, sobre aumento de 500 pesetas en el haber que disfruta el Secretario de la Juuta local de primera enseñanza; otro, relacionado con la creación de una plaza de Ayudante de Caja en la Depositaria municipal, y otro, sobre aumento de sueldo al mecanógrafo Sr. Ponce.

Conceder 30 días de licencia al Escribiente de Secretaría D. Desiderio Pardos.

Autorizar la colocación en los balcones de un aparato denominado «Balcón-jardín».

Aprobar las facturas.

Instalar las garitas para las fiestas del Pilar en la Huerta de Santa Engracia.

Desestimar la instancia de D. Nicolás Ferrer en reclamación contra el arbitrio por solares.

Aprobar de conformidad con lo propuesto por el Negociado varias instancias en reclamación contra los arbitrios de cédulas e inquilinato.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con la cubrición de un riego en la calle del Asalto.

Consignar la cantidad de 11.524 pesetas a favor de D. Alberto Aladrén en virtud del resultado de la tasación practicada en la Fábrica militar de Harinas.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones fueron aprobadas las siguientes:

Una del Sr. Gracia, para que se autorizase a los vecinos para practicar instalaciones eléctricas, utilizando los soportes, los brazos y columnas del actual alumbrado y que el Ayuntamiento proporcione por su cuenta las bombillas y mano de obra necesaria.

Otra del Sr. Comín, para que se dirigiese un telegrama a la familia del Sr. E. Hegaray y otro a la Real Academia de la Lengua manifestando el sentimiento de la Corporación por la muerte de tan ilustre español.

Otra del Sr. Martín, para que se rogase al señor Gobernador resolviere con urgencia el recurso contra la adjudicación del concurso del alumbrado.

Pasar a la Comisión correspondiente las siguientes mociones:

Una del Sr. Lacambra, para que existiese cierta tolerancia con la entrada de carnes forasteras en pequeños trozos.

Otra del Sr. Amada, para que se solicitase del Gobierno que prohibiese la exportación de alcohóles, granos para pienso y forrajes.

Otra del mismo señor, para que se concediese un plazo de 24 horas para poder obtener las cédulas sin recargo, y otra del Sr. Algora, para que con objeto de que la existencia del Depósito administrativo no resultase una carga para el Ayuntamiento, se elevase al duplo la cantidad que ahora se satisfacía por alquiler de locales; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Centro Aragonés de Barcelona, dando las gracias por el donativo de 500 pesetas.

Aprobar los siguientes escritos: uno, presentando el acta de la subasta de aprovechamientos forestales; otro, dando cuenta de haber quedado desierta la subasta para las obras de reforma del pavimento de la plaza de Aragón, y otro, presentando el extracto de acuerdos del mes de agosto último.

Solicitar excepción de subasta para adquirir material eléctrico con destino al alumbrado extraordinario para las fiestas del Pilar.

Substituir por el eléctrico el alumbrado de gas que existe en el Matadero.

Desestimar una proposición concretada en los siguientes términos:

En vista de las circunstancias anormalísimas y para evitar el conflicto que se produciría si la ciudad llegase a encontrarse falta de luz, el Ayuntamiento acuerda hacer la instalación de la luz eléctrica del alumbrado público, empleando el material que tiene en sus almacenes y llevando a cabo los trabajos obreros municipales.

Consignar 6.000 pesetas para los gastos que ocasione la instalación de una o varias Bibliotecas populares.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se consignen 3.000 pesetas para pago de la parte de alquiler que a la Corporación correspondía de un edificio con destino a los Juzgados.

Continuar sobre la mesa un dictamen proponiendo la expropiación de la casa núm. 5 de la calle del Conde de Alperche.

Fijar en 540 pesetas anuales el arbitrio que por agua debe satisfacer D. Timoteo Marcelián en el paseo de María Agustín, 37.

Aprobar dos dictámenes proponiendo un aumento de 250 pesetas anuales en el haber que disfrutaban los Sres. D. Félix Ferrando y D. Antonio Poncel, Secretario de la Junta local de primera enseñanza y Mecanógrafo, respectivamente.

Crear una plaza de Ayudante de Caja en la Depositaria municipal.

Autorizar la instalación de un horno de pan cocer en Esheandía, 16.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes: uno, autorizando la instalación de un horno de pan cocer en la calle de los Pinos, núm. 25; otro, informando un ruego sobre inspección a las industrias establecidas en la Casa de Ganaderos, y otro autorizando la instalación de un transformador de corriente eléctrica en la plaza de San Pablo, número 8.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Recibir provisionalmente las obras del alcantarillado del 2.º grupo y devolver la fianza a su contratista D. Pedro Pitarque.

Aprobar los pliegos de condiciones para la instalación de cañerías y bocas de riego en el paseo de Ruiseñores.

Autorizar la instalación de motores en Independencia, 28, Santiago, 19 y Antonio Pérez, 14.

Conceder a D.ª Pilar Auría exención de arbitrios por agua y vertido de las casas números 26, 28 y 30 de la calle de D. Jaime I y 1, 3, 5 y 7 de la de la Verónica, por el 4.º trimestre del año actual.

Autorizar a D. Ramón Puig para hacer una toma de agua para usos industriales en la planta baja del Nuevo Mercado.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se conceda pensión a Simona Blasco, viuda de un Delegado jubilado de la vigilancia municipal.

Desestimar la petición del Maestro de Villa-

mayor de que se le aumente la cantidad que disfruta para pago de casa-habitación.

Aprobar el programa de fiestas durante el mes de octubre.

Dejar sobre la mesa la factura referente al viaje de la Comisión municipal que fué a Barcelona.

Consignar 10.000 pesetas para material y mejoras en el Laboratorio municipal.

Desestimar una moción sobre ampliación, por 24 horas, de plazo voluntario para la expedición de las cédulas personales.

Autorizar a D. Casto Sanz para instalar en los solares del ex Almudí una garita con destino a fotografía.

Anunciar concurso para la adquisición de trajes de invierno para los cobradores de la Caja.

Publicar al bando para la matacía de cerdos desde 1.º de octubre próximo.

Dejar sobre la mesa un dictamen autorizando a D. Nicolás Burillo para construir una cueva en el barrio de Juslibol.

Adjudicar a D. Ildefonso Molina la limpia de la Balsa del Vedado de Peñaflores.

Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar la permuta de terreno con el Ramo de Guerra con el fin de ampliar el Cementerio.

Aprobar las facturas.

Ampliar el contrato con el dueño de la ferretería El Candado.

Se formularon varios ruegos y preguntas, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de tres oficios: uno, del Sr. Alcalde dando cuenta de haberse hecho cargo de la Alcaldía y demás funciones inherentes a la misma; otro del Sr. Gobernador civil concediendo excepción de subasta para adquirir el material eléctrico extraordinario, que ha de emplearse durante las próximas fiestas del Pilar y otro, de la misma Autoridad, desestimando el recurso interpuesto por D. Luis López y otros vecinos de la plaza de Sas, contra acuerdo de este Ayuntamiento autorizando la colocación de un kiosco anunciador en la referida plaza.

Aprobar el acta del sorteo de obligaciones del Nuevo Mercado y de bonos emitidos en 1909 y 1910.

Celebrar la subasta de terrenos para la instalación de las ferias del Pilar el día 3 de octubre.

Nombrar a los opositores D. Angel García, D. Félix Fuentes y D. Manuel Nivelá, Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Aprobar el acta de la subasta de aprovechamientos forestales.

Autorizar al Presidente del Casal Catalá para ostentar en su bandera el escudo de esta ciudad.

Conceder ocho días de licencia al Sr. Síndico D. Pantaleón Monserrat.

Etablar recurso contra la liquidación practicada por la Administración de Contribuciones, referente a la contribución del Matadero.

Devolver la fianza a la Sociedad A·B·C por suministro de material eléctrico.

Aprobar las facturas y el convenio celebrado por la Empresa de la Fábrica del Gas para el suministro de fluido para el alumbrado suplementario.

Pasar a la Comisión una instancia del contratista del servicio de limpieza pública, formulando algunas reclamaciones relativas al cumplimiento del contrato.

Consignar en el presupuesto para 1917 la cantidad de 3.000 pesetas para pago de la parte de alquiler que a la Corporación municipal correspondía, de un edificio con destino a los Juzgados.

Expropiar la casa núm. 5 de la calle de Conde de Alperche.

Autorizar la instalación de un horno de pan cocer en la calle de los Pinos núm. 25.

Conceder pensión a Simona Blasco, viuda de un Delegado jubilado de la vigilancia municipal.

Aprobar las cuentas del viaje de la Comisión municipal que asistió a la inauguración del Centro Aragonés de Barcelona.

Autorizar la instalación de un transformador de corriente eléctrica en la plaza de San Pablo.

Dejar sobre la mesa un dictamen autorizando al Excmo. Sr. Arzobispo para instalar dos motores en las casas números 61 y 63 de la calle de D. Jaime I.

Conceder licencias para obras.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua, acometidas y vertido al alcantarillado.

Conceder permisos para instalar motores; uno, en el paseo de las Damas, núm. 223; otro, en la calle de Agustín, núm. 27; otro, en el paseo de Sagasta, núm. 5, y otro en la calle de don Jaime I, números 29 y 31.

Dejar sobre la mesa seis dictámenes; uno, proponiendo que se ceda a la Comisión de Festejos el Teatro Principal; otro, desestimando la petición formulada por D. Ramón Martín, que solicita ser nombrado ordenanza municipal; otro, proponiendo que se aumente a 1.500 pesetas el haber de 1.200 que disfruta la maestra de párvulos del Arrabal; otro, accediendo a lo solicitado por D. Ramón Nougués, para que se le conceda derecho a ocupar una plaza en las oficinas municipales; otro, para que se consignen en el próximo presupuesto 1.552'97 pesetas para construcción de un matadero en el barrio de Casetas, y otro, proponiendo un aumento del 10 por 100 en su sueldo a los empleados municipales.

Conceder 30 días de licencia a D. Ramón Urbez, escribiente de la Contaduría municipal.

Denegar la instancia de D. Manuel Ibáñez, Celador de Policía Urbana, en la que solicita una gratificación.

Poner indicadores en la vía pública de la dirección que deben llevar los carruajes.

Aprobar las facturas.

Adjudicar a D. Joaquín Estremera, el pelo de cerda del Matadero.

Imponer el arbitrio de 200 pesetas, por los aparatos que se instalen durante las ferias.

Desestimar la instancia del gremio de alquiladores de coches de plaza, para modificar las tarifas durante las próximas fiestas.

Autorizar a D.^a Isabel Mínguez y D. Casimiro Pérez, para instalar garitas con destino a la venta de churros, en los solares del Almudí.

Aprobar las reclamaciones de cédulas e inquilinato, de conformidad con lo propuesto por el Negociado.

Desestimar la moción del Sr. Amada, en la que proponía se pidiera al Gobierno que prohibiese la exportación de alcoholes, granos para pienso y forraje.

Dejar sobre la mesa un dictamen referente a que se acepten las condiciones impuestas por el Sindicato de Miraflores, para la construcción del riego de la calle del Asalto.

Aprobar las condiciones a que ha de ajustarse el plan de aprovechamientos forestales, correspondiente al año de 1916 y 1917.

Cortar algunos árboles raquíticos en el sotillo llamado «Detrás del Pilar».

Arreglar los pasamanos de palcos y galerías del Teatro Principal.

Consignar en el presupuesto para 1917, los siguientes créditos: de 88'15 pesetas, a favor de D. Miguel García; de 242'92 pesetas, a favor de D.^a Pilar Auria; de 981'30 pesetas, a favor de D. Santiago Villanueva; de 2.068'27 pesetas, a favor de D. Andrés Uriarte; de 2.041'55 pesetas, a favor de D. Antonio Usóu; de 323 pesetas, a favor de D. Leandro Sanz e Hijos; de 138'55 pesetas, a favor del Sr. Administrador de *La Crónica*; de 574 pesetas, a favor de D. Bernardino Gracia, y de 697'11 pesetas, a favor de D. Arturo Nicolás.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo se consignen 5.000 pesetas en el próximo presupuesto para una Cantina escolar en la Escuela del Buen Pastor.

Aprobar los pliegos de condiciones para la enajenación en pie del pino existente en la Huerta de Santa Eufracia.

Consignar en el presupuesto de 1917 los dos plazos que importa la pavimentación de las calles de Cádiz y Cinco de Marzo.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó desecharse una moción del Sr. Gracia en la que propuso que la Comisión de alumbrado ratificase el acuerdo relativo a instalar el alumbrado público por cuenta del Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión una del Sr. Algorta para que el Arquitecto hiciese un estudio de las calles que tenían línea aprobada y propusiera cuáles devían conservarse y cuáles podían ser abandonadas con objeto de evitar en lo posible la carga que significaban las expropiaciones.

Aprobar una del Sr. Faci para que no se permitiera la venta sobre mesas en las calles céntricas, sino que se obligase a todo el mundo a vender en la Huerta de Santa Eufracia; con lo que se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA

Albeta.

El reparto general substitutivo del de consumos, confeccionado para el año 1917, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Albeta, 13 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Cirilo Tabuenca.

Alconchel de Ariza.

De nueva creación y a partir del 1.º de enero próximo se halla vacante en este pueblo la plaza de Guardia municipal, con la dotación anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Las solicitudes se admitirán en la Alcaldía hasta el día 30 del actual, donde se encuentran de manifiesto las condiciones a que ha de sujetarse el agraciado.

Alconchel de Ariza, 12 de diciembre de 1916.—El Alcalde, P. O., Manuel C. Alejandro, Secretario.

Alfamén.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo se arriendan en pública subasta el arbitrio obligatorio de pesas y medidas y derechos del Macelo para el año 1917, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento.

Cuyo acto tendrá lugar el día 31 de diciembre, a las diez y once horas de su mañana, en la Sala-Consistorial, bajo el tipo de mil y ochocientas sesenta y cinco pesetas respectivamente; y si en ésta no hubiere licitador, se celebrará una segunda, con la rebaja del 5 por 100, el día 7 de enero de 1917, a las mismas horas señaladas a la primera.

Alfamén, 11 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Aranda de Moncayo.

Formados el reparto substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto para el año 1917, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Aranda de Moncayo, 13 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Florencio Gea.

Atea.

El reparto vecinal de consumos confeccionado para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en esta secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de admitirse reclamaciones.

Atea, 13 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Silvestre Langa.

Ateca.

El reparto vecinal de consumos formado para el próximo año 1917, queda expuesto al público, por término de ocho días, en esta secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

Ateca, 5 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Manuel García.

El Burgo de Ebro.

El repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, formado para el año 1917, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro, 12 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Juan García.

El Frago.

Se halla de manifiesto, por tiempo de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general substitutivo del de consumos para el próximo año de 1917.

El Frago, 11 de diciembre de 1916. — El Alcalde ejerciente, Antonio Romeo.

Inogés.

Por el plazo de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos girado para el próximo año de 1917.

Inogés, 13 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Valeriano Boned.

Munébrega.

Por dimisión del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria e Inspector de Carnes de este pueblo y sus agregados La Vilueña y Valtorres, dotadas con el haber anual, la primera, de 365 pesetas, y de 90 pesetas la segunda, pudiendo además el agraciado contratar con 500 vecinos.

Solicitudes a esa Alcaldía durante los treinta días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Munébrega, 23 de noviembre de 1916. — El Alcalde, Pascual Bueno.

Paracuellos de Jiloca.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1917, estará expuesto al público, en la secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Paracuellos de Jiloca, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Joaquín España.

Pintano.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa y por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones a que hubiese lugar, el reparto vecinal por consumos, y la matrícula para la contribución industrial para el próximo año de 1917.

Pintano, 12 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Esteban Soterías.

Puebla de Albortón.

Queda expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos formado para el año 1917, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Puebla de Albortón, 11 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Elías López.

Sos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal la tarifa para la exacción del impuesto municipal sobre puestos públicos, el día 21 de los corrientes, a las once horas, en el salón

Consistorial, tendrá lugar subasta pública para el arriendo de dicho impuesto durante el año próximo 1917, bajo el tipo de quinientas pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en secretaría del Ayuntamiento. Si no diese resultado se celebrará segunda y última el día 31 de este mes, a la misma hora, local, tipo y condiciones señalados para la primera.

Sos, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde ejerciente, Perfecto Compaired.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia transferir en arrendamiento, durante el año próximo, las funciones de fiscalización administrativas para la exacción del arbitrio sobre carnes que son conferidas a este Municipio, el día 21 de este mes, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública por el tipo en alza de tres mil setecientas pesetas y bajo el pliego de condiciones acordado en Junta municipal, que se halla de manifiesto en secretaría. Si no tuviese efecto esta subasta, se celebrará segunda el día 26 del mismo mes, a la propia hora y local sin rebaja de tipo. Si no diese resultado la segunda, se celebrará la tercera subasta el día 31 del actual, a la misma hora y formalidades señaladas a las anteriores, con la rebaja que en su caso acuerde la Corporación municipal.

Sos, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde ejerciente, Perfecto Compaired.

Tobed.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se arrendarán en pública subasta los arbitrios de pesas y medidas, el del macelo y el del horno para el año 1917, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El acto tendrá lugar el día 25, en la Casa Consistorial, advirtiéndose que si en este día no hubiere postor se celebrará la segunda el 31 del mismo.

Tobed, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde ejerciente, Mateo Jimeno.

Torralba de Ribota.

El reparto de consumos se encuentra expuesto al público en la secretaría municipal, por tiempo de ocho días, contados desde que aparezca anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar sus reclamaciones en legal forma cuantos se crean perjudicados.

Torralba de Ribota, 10 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Ramón Mateo.

Villar de los Navarros.

El reparto de consumos de este pueblo para el año 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Villar de los Navarros, 11 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Lucas Mayoral.